



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 02 de junio de 2021  
**P.I.E. N° 627/2020-2021**



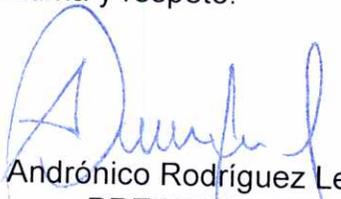
Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y detalle sobre todos los procesos administrativos, legales y judiciales iniciados por el FONDI OC y/o en los que se haya constituido en parte desde 2015 a 2021. Personas involucradas, cuales se hallan con sentencia ejecutoriada y/o en investigación. Adjunte documentación respaldatoria en fotocopias. --- 2. Informe e indique a detalle los bienes incautados, producto de los procesos judiciales que sigue el FONDI OC. --- 3. Informe, su autoridad los bienes inmuebles que hayan sido pasibles a Anotación Preventiva en Derechos Reales en todo el territorio nacional dentro de los casos judiciales que atingen al FONDI OC, ubicación, titular de los bienes inmuebles. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, a detalle todas las auditorías jurídica-legales que se llevaron a cabo o están en plena investigación desde la gestión 2015 a 2021 a cargo del FONDI OC, mencione a los involucrados, a que proyectos corresponde, lugar de ejecución del programa o proyecto. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, a detalle todos los casos y/o denuncias que el FONDI OC, hubiese determinado que «iban contra los intereses del Estado» y remitieron para conocimiento de la Procuraduría General del Estado. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. María R. Nacif Barboza  
**SECRETARIA**  
**SENADORA SECRETARIA**  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
12 JUL 2021  
Hrs.: ..... Fojas: 9  
La Paz, 05 de julio de 2021

CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0068/21

CAMARA DE SENADORES  
COMITÉ DE ECONOMÍA PLURAL, DESARROLLO  
PRODUCTIVO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
No. de Fojas 9 Hora: 08:57  
**RECIBIDO**  
No. Correlativo: 31 AGO. 2021 Señor: [Firma]

Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-



**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 627/2020-2021**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
09 JUL 2021  
Hrs.: 19:32 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 627/2020-2021, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 413/2021, a solicitud del Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Javier Franz Martínez Espinoza.

1. "Informe y detalle sobre todos los Procesos Administrativos, Legales y Judiciales iniciados por el FONDIOC y/o en los que se haya constituido en parte desde el 2015 a 2021. Personas involucradas, cuáles se hallan con sentencia ejecutoriada y/o en investigación. Adjunte documentación de respaldo en fotocopias".

**RESPUESTA:**

No existen Procesos Administrativos iniciados por el ex FDPPIOYCC, en los que se haya constituido en parte desde el 2015 al 2021. Sin embargo existen 134 Procesos Judiciales conforme anexo adjunto.

2. "Informe e indique a detalle los Bienes Incautados, producto de los Procesos Judiciales que sigue el FONDIOC".



Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471  
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 229750  
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
Fojas 9 26 ABO 2021 17:30  
**RECIBIDO**



**RESPUESTA:**

En observancia del Artículo 253 del Código de Procedimiento Penal, no existen bienes incautados, producto de Procesos Judiciales correspondientes al ex FDPPIOYCC.

3. **“Indique su autoridad los bienes inmuebles que hayan sido pasibles a Anotación Preventiva en Derechos Reales en todo el territorio nacional dentro de los casos judiciales que atingen al FONDIOC, ubicación, titular de los bienes inmuebles. Adjunte documentación de respaldo”.**

**RESPUESTA:**

Existen bienes inmuebles sujetos de Anotación Preventiva producto de Procesos Judiciales que sigue el ex FDPPIOYCC, conforme al cuadro del anexo 2 adjunto.

Por otra parte, algunas Resoluciones de Anotación Preventiva de Bienes Inmuebles son genéricas, por lo que se viene gestionando la obtención de información mediante Requerimientos Fiscales para identificar y especificar la ubicación y titularidad de los referidos Bienes Inmuebles sujetos de Anotación Preventiva.

4. **“Informe a detalle todas las Auditorías Jurídica – Legales que se llevaron a cabo o están en plena investigación desde la gestión 2015 al 2021 a cargo del FONDIOC, mencione a los involucrados, a que proyectos corresponde, lugar de ejecución del Programa o Proyecto. Adjunte documentación de respaldo”.**

**RESPUESTA:**

En atención a que se ha dispuesto la Liquidación del ex FDPPIOYCC, mediante Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, no existen Auditorías Jurídicas que se hayan llevado a cabo o que estén en Etapa de Investigación durante el periodo de 2015 al 2021.

5. **“Informe a detalle todos los casos y/o denuncias que el FONDIOC, hubiese determinado que iban contra los intereses del Estado y**





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

remitieron para conocimiento de la Procuraduría General del Estado.  
Adjunte documentación de respaldo”.

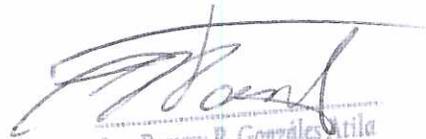
**RESPUESTA:**

Los Procesos Judiciales iniciados han sido remitidos y puestos a conocimiento de la Procuraduría General del Estado, en los plazos previstos en la Normativa Legal vigente, conforme al anexo adjunto en la pregunta 1.

Es cuanto tengo a bien informar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



  
Ing. Remy R. González Atila  
MINISTRO DE DESARROLLO  
RURAL Y TIERRAS



RRGA/jvb/erm /tsc  
Adj. Lo indicado